



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 021 - 2012

La Molina, 24 de Enero del 2012

### EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

**VISTO:** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N°01 -2012 de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad de La Molina;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194°. de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza N° 099, modificada por la Ordenanza N°142, que regula el otorgamiento de las condecoraciones, el Honorable Concejo de la Molina, considera condecorar a los ex-Alcaldes del distrito de La Molina, con la "La Medalla de La Molina", con ocasión del 50° Aniversario de creación política del distrito que se celebra el 06 de Febrero del presente año, por sus aportes y dedicación al progreso y desarrollo del distrito en el período de duración de su respectiva gestión;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

### ACORDÓ:

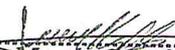
**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, "LA MEDALLA DE LA MOLINA", póstumamente al Señor Frederic Engel Banneville, ex Alcalde de La Molina, Período 1962-1963, con ocasión del 50° Aniversario de Creación Política del Distrito de La Molina, por sus aportes y dedicación al progreso y desarrollo del distrito en el periodo de duración de su gestión.**

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.**

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

  
Juan César Martín González Sandoval  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

  
JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 022 - 2012

La Molina, 24 de Enero del 2012

### EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

**VISTO:** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N°01 -2012 de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad de La Molina;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza N° 099, modificada por la Ordenanza N°142, que regula el otorgamiento de las condecoraciones, el Honorable Concejo de la Molina, considera condecorar a los ex-Alcaldes del distrito de La Molina, con la "La Medalla de La Molina", con ocasión del 50° Aniversario de creación política del distrito que se celebra el 06 de Febrero del presente año, por sus aportes y dedicación al progreso y desarrollo del distrito en el período de duración de su respectiva gestión;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

### ACORDÓ:

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, "LA MEDALLA DE LA MOLINA", póstumamente al Doctor Alberto Rabines Rossi, ex Alcalde de La Molina, Período 1976-1978, con ocasión del 50° Aniversario de Creación Política del Distrito de La Molina, por sus aportes y dedicación al progreso y desarrollo del distrito en el periodo de duración de su gestión.**

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Juan César Martín González Sandoval  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 023 - 2012**

La Molina, 24 de Enero del 2012

**EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO:** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N°01 -2012 de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad de La Molina;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194°. de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza N° 099, modificada por la Ordenanza N°142, que regula el otorgamiento de las condecoraciones, el Honorable Concejo de la Molina, considera condecorar a los ex-Alcaldes del distrito de La Molina, con la "La Medalla de La Molina", con ocasión del 50° Aniversario de creación política del distrito que se celebra el 06 de Febrero del presente año, por sus aportes y dedicación al progreso y desarrollo del distrito en el período de duración de su respectiva gestión;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

**ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, "LA MEDALLA DE LA MOLINA", póstumamente al Teniente General FAP Víctor Velásquez Vercelli, ex Alcalde de La Molina, Período 1978 - 1980, con ocasión del 50° Aniversario de Creación Política del Distrito de La Molina, por sus aportes y dedicación al progreso y desarrollo del distrito en el periodo de duración de su gestión.**

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Juan César Martín González Sandoval  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZÚREK P.F.  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 024 - 2012**

La Molina, 24 de Enero del 2012

**EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO:** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N°01 -2012 de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad de La Molina;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º. de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza N° 099, modificada por la Ordenanza N°142, que regula el otorgamiento de las condecoraciones, el Honorable Concejo de la Molina, considera condecorar a los ex-Alcaldes del distrito de La Molina, con la "La Medalla de La Molina", con ocasión del 50º Aniversario de creación política del distrito que se celebra el 06 de Febrero del presente año, por sus aportes y dedicación al progreso y desarrollo del distrito en el período de duración de su respectiva gestión;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

**ACORDÓ:**

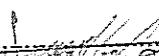
**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, "LA MEDALLA DE LA MOLINA", póstumamente al Ingeniero Carlos Chávez Valdivia, ex Alcalde de La Molina – Período 1980, con ocasión del 50º Aniversario de Creación Política del Distrito de La Molina, por sus aportes y dedicación al progreso y desarrollo del distrito en el periodo de duración de su gestión.**

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

  
~~Juan César Mierza González Sandoval~~  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

  
JUAN CARLOS ZUREK PIF  
ALCALDE